

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 3 4 4 9 7 1 \$ 4 9

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2024/6

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA COMUNICACIÓN DEL PROYECTO IRUHBI PILOTA (EFA96/1)
DENTRO DEL PROGRAMA POCTEFA (2021-2027) "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Turismo (Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo)
4- Responsable del contrato:	Amaya Gurbindo
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420734 ; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMUNICACIÓN DEL PROYECTO IRUHBI PILOTA (EFA96/1) DENTRO DEL PROGRAMA POCTEFA (2021-2027) La naturaleza del contrato responde a la necesidad de la contratación de una asistencia técnica externa conjunta para el diseño, desarrollo y gestión de una estrategia de comunicación del proyecto IRUHBI PILOTA (EFA96/1) incluido en el Programa de Cooperación Transfronteriza España, Francia Andorra (POCTEFA) 2021-2027 de manera que se garantice el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación y la adecuada visibilización y difusión del proyecto. El Ayuntamiento de Pamplona, actúa como Jefe de Fila y es la entidad contratante de los trabajos, actuando como beneficiario coordinador y en representación de los socios del proyecto IRUHBI PILOTA: Ayuntamientos de Pamplona, Ayuntamiento de Biarritz, Ayuntamiento de Huarte, FNPV, IPB y BAC, quienes han acordado previamente el coste total máximo de los trabajos de comunicación del proyecto, así como el reparto de dicho gasto por cada uno de los socios.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001285245724291991000



Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO										
2- Código CPV:	<table border="1"><tr><td>7</td><td>9</td><td>3</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>9</td></tr></table>	7	9	3	4	0	0	0	0	9
7	9	3	4	0	0	0	0	9		
Descripción CPV: Servicios de Publicidad y Marketing CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:										
3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El objetivo es por un lado cumplir con las obligaciones del proyecto IRUHBI Pilota en materia de comunicación y por otro garantizar una amplia visibilidad y difusión del proyecto, financiado a través del Programa de Cooperación Transfronteriza España, Francia, Andorra (POCTEFA) 2021-2027, y de las actuaciones incluidas en él. En el caso del proyecto IRUHBI PILOTA, las acciones en materia de comunicación son las siguientes: • ACTIVIDAD 2.1: Cumplimiento de las obligaciones de comunicación del programa. En el caso del proyecto IRUHBI incluirán la elaboración de un plan de comunicación, el desarrollo de una página web y redes sociales, elaboración de vídeos y otros materiales. • ACTIVIDAD 2.2: Otras actividades de comunicación propias del proyecto. Dinamización y difusión del resto de acciones incluidas en el proyecto: 1. Red transfronteriza de la pelota vasca 2. Dinamización de la pelota vasca en el territorio transfronterizo 3. Difusión del nuevo Producto Turístico Transfronterizo de la pelota vasca.										
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☒ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☒ NO										
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.										

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 53.719,01 €	IVA (21%) 11.280,99 €	Total (en número) 65.000 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Sesenta y cinco mil euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 53.719,01 € Cincuenta y tres mil setecientos diecinueve euros con un céntimo.		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA): Anualidad corriente (2024) 5.000 € 1ª Anualidad (2025) 30.000 € 11ª Anualidad (2035) €		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001285245724291991000



2ª Anualidad (2026)	30.000 €	12ª Anualidad (2036)	€
3ª Anualidad (2027)	€	13ª Anualidad (2037)	€
4ª Anualidad (2028)	€	14ª Anualidad (2038)	€
5ª Anualidad (2029)	€	15ª Anualidad (2039)	€
6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040)	€
7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041)	€
8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042)	€
9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043)	€
10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044)	€

5- Partida Presupuestaria: 90/43110/226990	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☐	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐	% de cofinanciación: 65 %
8- Tipo de Fondo: Fondos FEDER del Programa de Cooperación Territorial España - Francia - Andorra 2021-2027 (POCTEFA)	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001285245724291991000



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- Los pagos por los servicios detallados en este contrato se realizarán al final de cada uno de los años establecidos para llevar a cabo el plan de comunicación (2024 - 2025 - 2026). Junto con el informe-balance de acciones realizadas en el año de que se trate se presentará factura por los servicios realizados, teniendo en cuenta que el primer año se llevarán a cabo tan solo los trabajos de planificación de la comunicación del proyecto (elaboración del Plan de Comunicación).
- • 31 de diciembre de 2024. Elaboración del Plan de Comunicación, 5.000 euros
- • 31 de diciembre de 2025. Seguimiento de la comunicación del proyecto y ejecución de las acciones del Plan de Comunicación, 30.000 euros.
- • 31 de diciembre de 2026. Seguimiento de la comunicación del proyecto y ejecución de las acciones del Plan de Comunicación, 30.000 euros.
- El presente contrato, cuya licitación corresponde al Ayuntamiento de Pamplona, responde a los gastos de comunicación comunes a todos los socios del proyecto, por lo que se emitirán por cada periodo seis facturas con la parte que de manera proporcional corresponde a cada uno de los seis socios del proyecto y cuyos totales son los siguientes:
 - Ayuntamiento de Pamplona, 13.000 €
 - Ayuntamiento de Huarte, 11.000 €
 - Ayuntamiento de Biarritz, 11.000 €
 - FNPV, 10.000 €
 - IPB, 10.000 €
 - BAC, 10.000 €
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007765
- Código de unidad tramitadora: LA0007765

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: El plazo de vigencia del presente contrato de servicios se iniciará con la firma del mismo, y finalizará al término del proyecto el 31 de diciembre de 2026.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de noviembre de 2024

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía:

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001285245724291991000



SI ☒	NO ☐	Importe: 2% sobre el precio de adjudicación del contrato
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:		%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

No hay sobre A

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

a) Declaración responsable del licitador conforme al Modelo (Anexo II) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Anexo V: Declaración medios personales y materiales

c) Anexo VI: Tratamiento de datos personales

d) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra A) y B) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada

e) El documento de la oferta técnica con una extensión máxima de 15 páginas que incluya el siguiente contenido:

1. Memoria técnica descriptiva

- Propuesta metodológica para la elaboración del plan de comunicación

- Avance de la estrategia de comunicación

2. Propuesta de evento final del proyecto

3. Propuesta de modelo de gobernanza y relación con las entidades del proyecto.

4. Propuesta de sistema de seguimiento y medición de impactos del plan de comunicación

NOTA IMPORTANTE: La inclusión de cualquier mención en este sobre relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula así como cualquier dato que pueda dar a conocer los mismos, podrá suponer la exclusión de la licitación .

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el Anexo IV Modelo oferta cuantificable con fórmulas en el cual se incluye la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001285245724291991000



oferta económica y los criterios sociales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación: No siendo obligatoria la constitución de Mesa de Contratación, la Unidad Gestora que realizará sus funciones estará compuesta por:

- Amaya Gurbindo Izco, Técnica del Ayuntamiento de Pamplona
- María Bezunartea Barasoain, Jefa del Servicio de turismo del Ayuntamiento de Pamplona
- Isabel Segura Martínez, Letrada Municipal

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A. CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B) HASTA 50 PUNTOS

1. Memoria técnica (hasta 20 puntos), valorándose la concreción y consistencia de la propuesta metodológica para el plan de comunicación, teniendo en cuenta el entorno transfronterizo en su planteamiento.

- Descripción adecuada y realista de los trabajos para definir el plan de comunicación (hasta 10 puntos).
- Estrategia de comunicación que asegure la difusión de las acciones del proyecto (hasta 10 puntos).

2. Propuesta de evento final del proyecto (hasta 10 puntos), valorándose la originalidad y la descripción de la metodología para la organización del evento.

3. Propuesta de modelo de gobernanza (hasta 10 puntos), valorándose un modelo que garantice una gestión ágil y efectiva de la comunicación del proyecto.

4. Propuesta de sistema de seguimiento y medición de impactos del plan de comunicación (hasta 10 puntos), valorándose un modelo que permita monitorizar de manera adecuada el impacto del plan de comunicación.

B. CRITERIOS CUANTITATIVOS (SOBRE C)

1. Oferta económica (hasta 25 puntos)

Se valorará mediante la siguiente fórmula, siendo la Baja Esperada (BE) del 10%:

a) Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE=10%) se aplicará la siguiente fórmula:

$$* P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

b) Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE=10%) se aplicará la siguiente fórmula:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001285245724291991000



* $P_i = B_i \times (P_m / B_E)$

Definición de variables:

P_i = Puntuación de la oferta i

B_i = Porcentaje de baja de la oferta i

P_m = Puntuación máxima del criterio precio

B_m = Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

B_E = Baja Esperada

2. Recursos humanos (hasta 15 puntos)

Se valorará que el equipo de trabajo propuesto cuente con personal cualificado con formación relacionada con el objeto de este contrato (comunicación) y con experiencia específica en proyectos europeos. Así, la puntuación destinada a este apartado se repartirá de acuerdo con el siguiente escalado:

- El equipo adscrito a los trabajos objeto del presente contrato no cuenta con experiencia en trabajos relacionados con Fondos Europeos: 0 puntos
- El equipo adscrito a los trabajos objeto del presente contrato cuenta con experiencia en gestión de comunicación de proyectos POCTEFA: 5 puntos por cada proyecto POCTEFA para el que se ha gestionado la comunicación
- El equipo adscrito a los trabajos objeto del presente contrato cuenta con experiencia en gestión de comunicación de proyectos de cooperación europea que no sean POCTEFA: 3 puntos por cada proyecto para el que se ha gestionado la comunicación

3. Criterios sociales (hasta 10 puntos)

- Mujeres adscritas al equipo de trabajo (5 puntos). Se otorgará 2,5 puntos por cada mujer adscrita al contrato con un máximo de 2 personas. Obtenida puntuación por este criterio se tiene que mantener la/s persona/s propuestas durante toda la ejecución del contrato para considerar cumplido el criterio ofertado y, en el caso de que se sustituya a estas personas, quienes las sustituyan tendrían que cumplir con el criterio ofertado.
- Protocolo de utilización de lenguaje de género (5 puntos). Se otorgarán los puntos por la aprobación y difusión de un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa, de modo que toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Posteriormente, la licitadora que resulte adjudicataria deberá presentar el protocolo.

2- Criterios de desempate: En caso de que se produzca un empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de la oferta técnica. En caso de que en la aplicación de este criterio persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en los criterios sociales. En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el presupuesto de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001285245724291991000



puntuación exigido: Deberá obtener, al menos, el 60% de la puntuación en la valoración del subcriterio A. CRITERIOS CUALITATIVOS

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El contrato, cuya licitación corresponde al Ayuntamiento de Pamplona, responde a los gastos de comunicación comunes a todos los socios del proyecto, por lo que el importe será repartido entre los socios en base a los siguientes importes asignados:

- Ayuntamiento de Pamplona, 13.000 €
- Ayuntamiento de Huarte, 11.000 €
- Ayuntamiento de Biarritz, 11.000 €
- FNPV, 10.000 €
- IPB, 10.000 €
- BAC, 10.000 €

De esta forma, la empresa, para el cobro de sus servicios, deberá emitir las facturas a cada uno de los socios en los plazos señalados de forma proporcional a la distribución acordada.

No podrán ser elegibles las intervenciones materiales que puedan causar un perjuicio medioambiental significativo (DNSH) en la forma determinada por el artículo 17 del Reglamento UE 2020/852 de Taxonomía.

Condición medioambiental: Toda la documentación generada por la empresa adjudicataria del contrato será entregada íntegramente en formato electrónico.

- En aquellos contratos cuya ejecución implique la comunicación de datos personales por las entidades contratantes a la contratista, sometimiento por parte de la adjudicataria a la legislación y normativa española, y específicamente a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, esto es a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, teniendo esta obligación carácter esencial.

En aplicación de lo anterior, en particular será obligación de la contratista, si hay comunicación de datos personales por el Ayuntamiento de Pamplona a la contratista presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, indicando si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato. Además, deberá comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001285245724291991000



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

o Tanto la exigencia de solvencia económica y financiera como la técnica y profesional será acreditada por aquellas entidades licitadoras que no hayan sido invitadas y soliciten participar en la presente contratación, de la siguiente manera:

->La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001285245724291991000



Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen global de negocios igual o superior a 20.000 euros (IVA incluido), en el conjunto de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en el conjunto de dichos años, una cifra igual o superior a 10.000 euros (IVA incluido).

Conforme al art. 16.4 de la LFCP, si por alguna razón justificada el licitador no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado.

Únicamente la licitadora que resulte adjudicataria tendrá obligación de acreditar la solvencia económica o financiera.

->La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante la aportación de:

- Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados expedidos por sus receptores.

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato debiendo sumar el importe de ellos en el conjunto de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior, una cifra igual o superior a 20.000 euros (IVA incluido).

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo sumar el importe en el conjunto de esos años, una cifra igual o superior a 10.000 euros (IVA incluido).

Únicamente la licitadora que resulte adjudicataria tendrá obligación de acreditar la solvencia técnica o profesional.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001285245724291991000



	[Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V: DECLARACIÓN MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES ANEXO VI: TRATAMIENTO DATOS PERSONALES -ANEXO VII Formulario de Candidatura del Proyecto POCTEFA EFA96/1 IRUHBI PILOTA. -ANEXO VIII Manual del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2021-2027

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001285245724291991000